

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022.

**RESOLUCIÓN N° 313-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE.** – Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el “**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**” entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**, para ejecutar el siguiente proyecto “**RETIRO Y REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. ALBERTO ZAMBRANO (DESDE EL SECTOR DEL REDONDEL DE LA BALSA, HASTA SECTOR DEL CEMENTERIO) PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA**” por un monto de USD. 2.067.629.60 sin IVA con un plazo de 150 días.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de mayo de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo

**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO  
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

